

Departamento de Servicios Generales

Abril de 2024

Informe de los Servicios Técnicos de Valoración de los Criterios Sujetos a Juicios de Valor

Obras de creación del cuarto de bastidores CB24 en planta basamento espacio D-H8.

RESUMEN En este informe se detallan los criterios sujetos a juicios de valor que se han utilizado para evaluar las diferentes ofertas, y la valoración comparativa de las mismas para la contratación de las obras de creación del cuarto de bastidores CB24 en planta basamento espacio D-H8, correspondiente al procedimiento de licitación Abierto del Expediente: GCS 23/12877.

ÍNDICE

1	Objeto de la licitación y procedimiento de adjudicación	1
2	Empresas participantes	1
3	Criterios de adjudicación y su ponderación	1
4	Evaluación de los criterios no valorables en cifras o porcentajes (juicios de valor)	1
	4.1 Criterio 1. Experiencia del jefe de obra con una ponderación del 9%	2
	4.2 Criterio 2. Experiencia del encargado, con una ponderación del 9%.	3
5	Resumen de la evaluación de criterios no valorables en cifras o porcentajes (juicios de valor)	4
6	Anexo I. Tablas de experiencia para la posición de jefe de obra	5
7	Anexo II. Tablas de experiencia para la posición de encargado de obra	9

1 Objeto de la licitación y procedimiento de adjudicación

El objeto de esta licitación es la contratación de las obras de creación del cuarto de bastidores CB24 en planta basamento espacio D-H8 mediante el procedimiento abierto.

2 Empresas participantes

Ha presentado oferta una empresa:

Empresas Licitadoras
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.

Se ha tenido en consideración la oferta ya que, según informa el Departamento de Adquisiciones, la documentación presentada en el Sobre I “Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos” da cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Cláusulas Particulares.

3 Criterios de adjudicación y su ponderación

Según lo especificado en la cláusula “Criterios de adjudicación”, del Pliego de Cláusulas Particulares, los criterios de adjudicación evaluados y la ponderación de cada uno de ellos es la siguiente:

Criterios de adjudicación no valorables en cifras o porcentajes (juicio de valor), con una ponderación del 18%, según el siguiente desglose:

- Criterio 1: Experiencia del jefe de obra, con una ponderación del 9%
- Criterio 2: Experiencia del encargado, con una ponderación del 9%

Criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes (fórmulas), con una ponderación del 82 %, según el siguiente desglose:

- Criterio 1: Oferta económica, con una ponderación del 60%.
- Criterio 2: Sistema de gestión ambiental del proceso concreto de producción del cableado eléctrico y de transmisión de datos (fibra óptica) que se instale en las obras, con una ponderación del 20%.
- Criterio 3: Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y otros contaminantes atmosféricos en las distintas fases del proceso de construcción, con una ponderación del 2%.

4 Evaluación de los criterios no valorables en cifras o porcentajes (juicios de valor)

La oferta cumple los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Por tanto, se ha evaluado, de acuerdo con los criterios del apartado anterior, la oferta presentada por la empresa ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.

4.1 Criterio 1. Experiencia del jefe de obra con una ponderación del 9%

Dentro de este criterio de adjudicación se ha analizado y valorado la experiencia de la persona designada para este puesto como jefe de obra, en trabajos similares, por encima de la experiencia mínima exigida para el jefe de obra en el PPT (5 años).

Cada una de las experiencias presentadas ha sido objeto de un análisis que valida el cumplimiento de las condiciones establecidas para considerar la referencia válida. Se han considerado referencias válidas aquellas que en las que se hayan suministrado e instalado cuadros eléctricos de distribución con potencia instalada igual o inferior a 70 kW en edificios del sector terciario tales como inmuebles financieros o administrativos de oficinas, hospitales y centros de proceso de datos que no sean de nueva construcción. Además, sólo se han considerado las referencias de obras que hubieran finalizado a fecha de presentación de ofertas

La puntuación numérica de este criterio se ha basado en la siguiente tabla:

Nº años experiencia (por encima del mínimo de 5 años)	Puntuación
< 2 años	0
De ≥ 2 a < 6 años	3
De ≥ 6 a < 10 años	6
≥ 10 años	9

En el cómputo de los años de experiencias de los perfiles profesionales, no se ha valorado la superposición de fechas en diferentes experiencias, considerando que la dedicación a tiempo parcial compartido entre varias actuaciones no multiplica la experiencia de otras con dedicación plena.

Cada una de las experiencias presentadas ha sido objeto de un análisis cualitativo que valida el cumplimiento de las condiciones establecidas para considerar la experiencia válida.

El detalle completo de la evaluación de cada una de las experiencias presentadas se encuentra en el Anexo I de este informe, no se publica por contener información confidencial.

La valoración obtenida por cada oferta para el criterio de experiencia del jefe de obra aparece pormenorizada en la siguiente tabla:

Empresa	Puntuación criterio 1: Experiencia jefe de obra (sobre 9 %)
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	6 %

4.2 Criterio 2. Experiencia del encargado, con una ponderación del 9%.

Dentro de este criterio de adjudicación se ha analizado y valorado la experiencia de la persona designada para este puesto como encargado en trabajos similares, por encima de la experiencia mínima exigida para el encargado en el PPT (5 años).

Cada una de las experiencias presentadas ha sido objeto de un análisis que valida el cumplimiento de las condiciones establecidas para considerar la referencia válida.

Se han considerado referencias válidas aquellas que en las que se hayan suministrado e instalado cuadros eléctricos de distribución con potencia instalada igual o inferior a 70 kW en edificios del sector terciario tales como inmuebles financieros o administrativos de oficinas, hospitales y centros de proceso de datos que no sean de nueva construcción. Además, sólo se han considerado las referencias de obras que hubieran finalizado a fecha de presentación de ofertas

La puntuación numérica de este criterio se ha basado en la siguiente tabla:

Nº años experiencia (por encima del mínimo de 5 años)	Puntuación
< 2 años	0
De ≥ 2 a < 6 años	3
De ≥ 6 a < 10 años	6
≥ 10 años	9

En el cómputo de los años de experiencias de los perfiles profesionales, no se ha valorado la superposición de fechas en diferentes experiencias, considerando que la dedicación a tiempo parcial compartido entre varias actuaciones no multiplica la experiencia de otras con dedicación plena.

Cada una de las experiencias presentadas ha sido objeto de un análisis cualitativo que valida el cumplimiento de las condiciones establecidas para considerar la experiencia válida.

El detalle completo de la evaluación de cada una de las experiencias presentadas se encuentra en el Anexo II de este informe, no se publica por contener información confidencial.

La valoración obtenida por cada oferta para el criterio de experiencia del encargado aparece pormenorizada en la siguiente tabla:

Empresa	Puntuación criterio 2: Experiencia del encargado (sobre 9 %)
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	6%

5 Resumen de la evaluación de criterios no valorables en cifras o porcentajes (juicios de valor)

A continuación, se muestra la clasificación de la oferta evaluada:

Empresa	Criterio 1: Experiencia del jefe de obra (sobre 9 %)	Criterio 2: Experiencia del encargado (sobre 9 %)	Puntuación total Criterios sujetos a juicios de valor (sobre 18 %)
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	6 %	6 %	12 %

Firmado por J.C.C. el día
23/04/2024 con un
certificado emitido por
BANCO DE ESPAÑA-AC
CORPORATIVA V2

Responsable de la Unidad de Mantenimiento I

Firmado por D. G. M. el día
23/04/2024 con un
certificado emitido por
BANCO DE ESPAÑA-AC
CORPORATIVA V2

Jefe del Servicio de Mantenimiento y Obras